

Departamento de Gestión Medioambiental Política de Justicia Medioambiental

Versión 1.3 del 25 de septiembre de 2023

**Servir a nuestras comunidades | Proteger nuestro medio ambiente |
Conectar a nuestra gente**

El Departamento de Gestión Medioambiental de Rhode Island (en adelante “DEM” o “Departamento”) ha desarrollado esta política de justicia medioambiental (en adelante “EJ”) para orientar a todos los programas del Departamento. Esta política de EJ ha sido creada por el DEM para representar el compromiso del Departamento con la inclusión de la equidad y la justicia en todos los programas. Este documento será dinámico y evolucionará en función de los comentarios de nuestros grupos comunitarios locales, empresas, funcionarios electos, comunidades religiosas y nuestras comunidades de color, incluidas las personas que se identifican como negras, latinas, indígenas, nativas americanas, asiático-americanas, nativas de Hawái e isleñas del Pacífico. Las comunidades de Rhode Island que tienen problemas de justicia medioambiental se enfrentan a disparidades muy arraigadas que suelen ser el legado de la discriminación y la segregación raciales, el *redlining*, la urbanización excluyente y otras decisiones discriminatorias sobre el uso del territorio. Estas decisiones han incluido la ubicación de industrias contaminantes y lugares contaminados en zonas que causan efectos negativos en la salud pública de estas comunidades. Estos vestigios de discriminación persisten hasta nuestros días. Los habitantes de estas comunidades sufren peores resultados sanitarios y tienen una esperanza de vida menor que los de otras comunidades de nuestro Estado¹. Esta política representa el compromiso y la dedicación continuos del DEM con un Ocean State (Estado del Océano) limpio y saludable y representa el compromiso del DEM con la salud de todas las personas que viven y trabajan en sus comunidades, especialmente para aquellos que a menudo experimentan los efectos desproporcionados y adversos sobre la salud humana de los problemas medioambientales.

Definiciones

“Justicia medioambiental (EJ)” significa el trato justo y la participación significativa de todas las personas independientemente de su raza, color, origen nacional, afiliación tribal,

discapacidad, dominio de la lengua inglesa,

¹ Departamento de Salud de Rhode Island (RIDOH) en 2020: [Medidas de Equidad Saludable de Rhode Island](#). Consulte las medidas de vulnerabilidad social, entorno natural y peligros medioambientales.

o ingresos con respecto al acceso a los recursos naturales del estado y al desarrollo, aplicación y cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas medioambientales.

“Trato justo” significa que ningún grupo de personas debe soportar una parte desproporcionada de las consecuencias medioambientales negativas derivadas de las operaciones o políticas industriales, gubernamentales y comerciales, y debe tener el mismo acceso y la misma oportunidad de disfrutar de aire limpio, agua limpia, alimentos sanos y seguros, y un medio ambiente sano, sostenible, resiliente al clima y sin niveles de contaminación nociva ni exposición a sustancias químicas.

“Participación significativa” significa compromiso y colaboración para abordar las condiciones adversas causadas por el impacto medioambiental perjudicial. La participación significativa ofrece a las personas la oportunidad de participar en las decisiones destinadas a las inversiones de comunidades culturalmente dinámicas, sostenibles y resilientes que afectan al medio ambiente o a la salud de una persona. Dar prioridad a las preocupaciones de la comunidad es imprescindible para garantizar la construcción de un Rhode Island equitativo, inclusivo y sostenible que ofrezca oportunidades económicas, capacitación de los trabajadores y empleos de alta calidad y bien remunerados.

El “Área de enfoque de justicia medioambiental” es una zona censal que cumple uno o más de los siguientes criterios:

- (i) la renta media anual de los hogares no supera el sesenta y cinco por ciento (65 %) de la renta media anual de los hogares de todo el estado;
- (ii) la población minoritaria es igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) de la población;
- (iii) el veinticinco por ciento (25 %) o más de los hogares no tiene dominio del inglés; o
- (iv) las minorías constituyen el veinticinco por ciento (25 %) o más de la población y la renta media anual de los hogares del municipio de la zona propuesta no supera el ciento cincuenta por ciento (150 %) de la renta media anual de los hogares de todo el estado.

Proteger nuestro medio ambiente

Todas las personas que viven y trabajan en Rhode Island, independientemente de sus ingresos, raza, etnia u origen nacional, tienen derecho a vivir en un entorno limpio y saludable. El DEM cree firmemente que ninguna comunidad debe sufrir las consecuencias adversas sobre el medio ambiente y la salud pública. Dada la historia y la herencia industrial de Rhode Island, muchas comunidades del estado se ven desproporcionadamente afectadas por los riesgos medioambientales y de salud pública. Muchas de las zonas prioritarias en materia de EJ de Rhode Island se ven especialmente afectadas por la contaminación procedente de numerosas instalaciones industriales, comerciales y gubernamentales situadas en sus barrios. Los impactos negativos creados por la exposición a los problemas medioambientales, incluido el acceso desigual al agua limpia, al aire limpio, a los lugares naturales y a los recursos para otros aspectos básicos de la salud humana, así como la proximidad a la contaminación, a los lugares contaminados, a las exposiciones a sustancias tóxicas y a otros factores de estrés medioambiental, perjudican aún más a las comunidades con problemas de justicia medioambiental. Además, estas mismas comunidades no han tenido muchas veces oportunidades de acceso equitativo al uso, esparcimiento y disfrute de los espacios abiertos del Estado. Las comunidades de muchas de estas zonas prioritarias en materia de EJ han sufrido un aumento de los efectos adversos para la salud, como el asma, el cáncer y una mayor exposición a sustancias peligrosas, entre otros problemas. Es responsabilidad del DEM y, en beneficio de su población, aplicar la legislación y la reglamentación estatales para limitar y eliminar los contaminantes nocivos que a menudo se encuentran de forma desproporcionada en las instalaciones situadas cerca de las comunidades afectadas y proporcionar a estas comunidades igualdad de oportunidades para recrearse y disfrutar en los espacios naturales del estado, que también tiene beneficios reconocidos para la salud.

Apoyar y proporcionar justicia medioambiental a las comunidades

El DEM, a través de esta política de EJ, tiene la intención de utilizar datos, recursos e información para proporcionar numerosas oportunidades a los miembros de las áreas prioritarias en materia de justicia medioambiental para influir en las políticas que promuevan la justicia medioambiental para todos mediante la aplicación y el cumplimiento de las leyes y

normativas medioambientales, la prevención de la contaminación, la lucha contra el cambio climático y sus efectos, y el trabajo para limpiar la contaminación heredada que está dañando la salud humana y el medio ambiente. Un elemento clave para apoyar y prestar servicio a las comunidades es crear capacidades y apoyar las iniciativas para que todas las comunidades tengan

una participación significativa, que proporcionen a las personas un sentido de propiedad colectiva a través del reconocimiento de la autonomía de la comunidad, y que participen de forma efectiva en las conversaciones y decisiones sobre cuestiones medioambientales de interés. Estas cuestiones son de naturaleza muy amplia y debe pensarse para incluir el acceso a la abundancia de recursos naturales del estado, no solo la protección frente a los daños medioambientales. Esto ayudará a resolver los problemas y a mejorar las condiciones naturales y económicas de todos los barrios de Rhode Island. En general, la idea de prestar servicio a la comunidad es sinónimo de comprometerse eficazmente con los grupos comunitarios para mejorar y reconstruir la calidad de vida de los barrios afectados. Ninguna organización o grupo es capaz de hacerlo por sí solo, sino que se necesita la fuerza y la voluntad de quienes viven en esas comunidades respectivas y trabajan con organizaciones y agencias, incluido el DEM.

En beneficio de todas las comunidades de Rhode Island y de sus habitantes, el DEM tratará de crear y establecer asociaciones que ayuden a dar forma, promover y prestar servicios medioambientales clave y ofrecer oportunidades a los habitantes de las zonas prioritarias en materia de EJ para que participen activamente en la construcción del futuro económico, físico y medioambiental de sus comunidades. La creación de estas asociaciones es esencial para fomentar satisfactoriamente la salud medioambiental, la salud comunitaria y la salud individual. Con una colaboración eficaz entre los miembros del personal del DEM, los funcionarios estatales competentes, las instituciones académicas asociadas, las organizaciones comunitarias y las partes interesadas de la comunidad, el Departamento buscará y apoyará importantes oportunidades de aprendizaje multidireccional y disminuirá las disparidades informativas existentes entre el DEM y las comunidades identificadas como afectadas. El DEM tomará medidas adicionales siempre que sea posible para erradicar la discriminación racial y los prejuicios institucionales que afectan de manera desproporcionada a la salud, el medio ambiente, la seguridad y la resiliencia de las comunidades con problemas de justicia medioambiental, utilizando las herramientas que dispone el Departamento.

Las asociaciones más eficaces con el DEM están diseñadas para fortalecer las relaciones existentes y futuras y crear alianzas para hacer de la justicia medioambiental una realidad para el Estado del Océano. Con este fin, el DEM colaborará con organizaciones medioambientales y comunitarias de todo el estado con el amplio objetivo de conseguir que el aire, la tierra y el

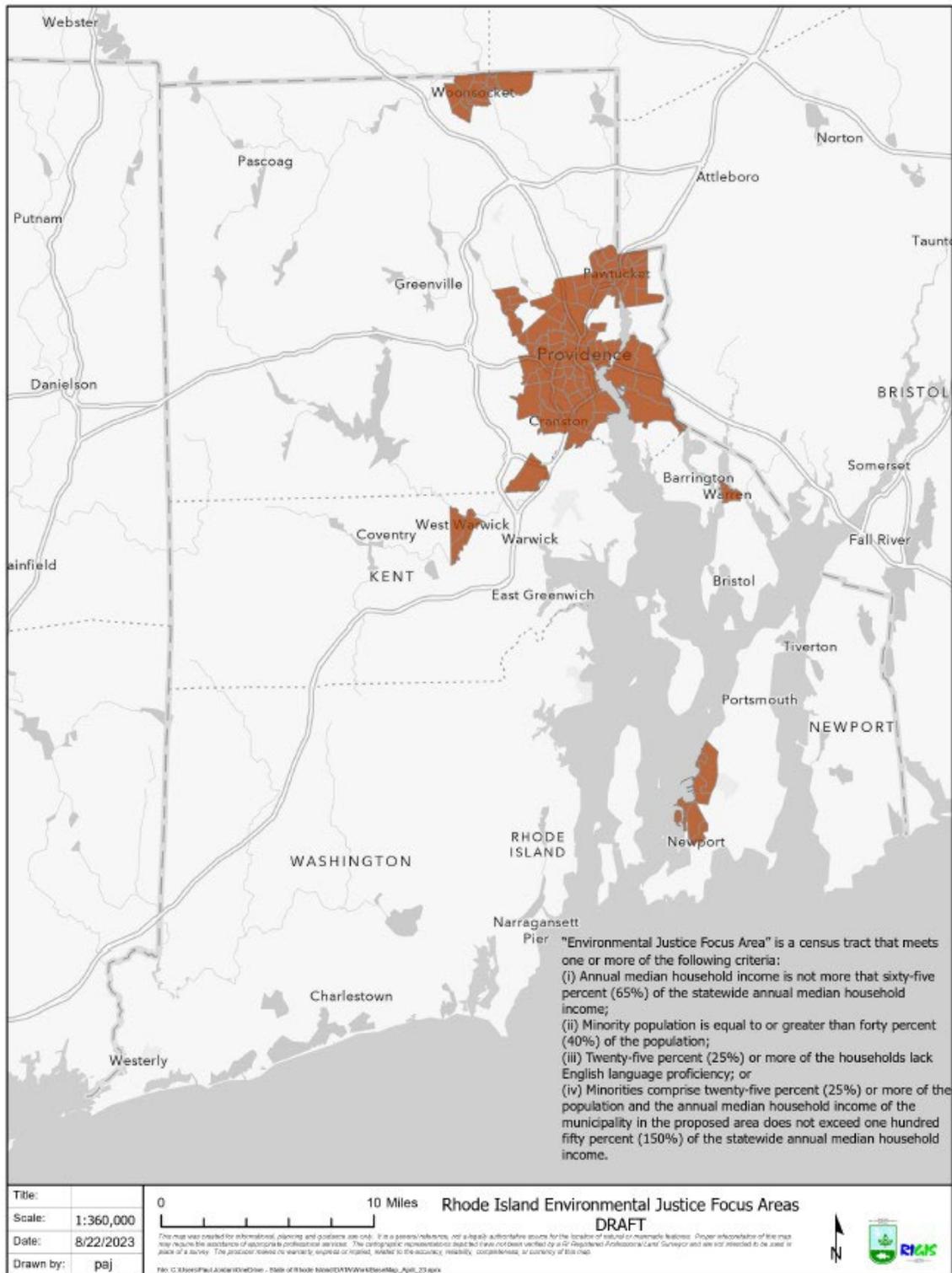
medio ambiente estén limpios y que todos los habitantes de Rhode Island vivan en comunidades sanas y sostenibles.

Declaración de compromiso del DEM

El DEM se compromete a proteger, restaurar, gestionar y mejorar el medio ambiente y los recursos naturales de Rhode Island para preservar y mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes. Al hacerlo, la obligación permanente del DEM es incorporar las consideraciones de la EJ en todos los programas, políticas y actividades del Departamento, y plantear las cuestiones medioambientales importantes que tengan un impacto significativo en las zonas prioritarias en materia de EJ. El DEM trabajará con el gobierno local y los socios comunitarios para ayudar con las iniciativas continuas hacia la diversificación de los trabajadores del DEM mediante la identificación de los mejores profesionales, la contratación permanente y durante el verano, y las oportunidades de pasantías. La adopción de estas medidas importantes e intencionadas respaldará el compromiso del DEM de fortalecer el Departamento y de servir y reflejar mejor las necesidades de las comunidades.

El DEM seguirá supervisando, adaptando y mejorando la eficacia de este marco de justicia medioambiental a medida que se vaya aplicando. Se trata de una política en evolución y se introducirán cambios para garantizar la coherencia y la eficacia con los objetivos establecidos en todo el Departamento.

El esfuerzo por abordar las desigualdades en las zonas prioritarias en materia de EJ en todo Rhode Island es una labor necesaria y a largo plazo que solo puede lograrse mediante la aplicación de objetivos cuantificables y una participación significativa de la comunidad. Esta política guiará el desarrollo de estrategias para integrar los principios de justicia medioambiental en las prácticas diarias del DEM. A medida que se actualice el [Plan Estratégico del DEM \[enlace\]](#) y se desarrollen los planes de trabajo de los programas, los compromisos identificados en esta política se pondrán en marcha en todo el Departamento.



Rhode Island identificó las “Zonas prioritarias en materia de justicia medioambiental” como zonas censales que cumplen uno o más de los criterios establecidos. Desarrollado por Paul Jordan.